



Resolución Administrativa

N° 364-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 10 de octubre del 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 195871-2016, tramitado por la Señora Natividad Adela Flores López, en calidad de Presidenta del "Comité de Usuarios de Agua Maynay" mediante el cual solicita el reconocimiento de su organización; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante los informes: INFORME TÉCNICO N° 019-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR e INFORME TÉCNICO N° 331-2017-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Maynay;

La Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante Memorandum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Maynay", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Huantachaca, proveniente del Sistema Hidráulico Razuhuillca, estando la organización ubicada en el distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho y se encuentra dentro del Sector Hidráulico Menor Huanta, Clase B; Subsector Hidráulico Razuhuillca.





ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Maynay", en el registro Nacional de Organizaciones de usuarios de Agua de la Autoridad nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro para su conocimiento y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA